

ACTA LXXIX DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con diez minutos del día veinte de julio del año dos mil veintitrés, previa convocatoria, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali que suscriben la presente acta, en el salón social CANACINTRA, ubicado en Calzada Justo Sierra y José María Larroque S/N en la colonia Nueva de esta ciudad; los C.C. **Jorge Enrique Torres Espinoza**, en representación de **Norma Alicia Bustamante Martínez** Presidenta Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, Baja California y Presidenta del Consejo Consultivo; **Rene Xavier Acuña Uscanga**, en representación de **Salvador González Bravo** Presidente del Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali y Vicepresidente del Consejo Consultivo del IMIP; **Laura Huante Corrales**, en representación de **Héctor Israel Ceseña Mendoza** Síndico Procurador y Consejero; **Rafael Pulido Velázquez**, en representación de **Roger Roberto Sosa Alaffita** Tesorero Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali; y los Consejeros del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, **Ramón Ramsés Romero Araiza** Secretario Técnico del Consejo Consultivo y Director-General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali; **Trinidad Castillo Orduño** Regidora Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Alberto Ocampo Torres**, en representación de **Arnoldo Edmundo Guevara Márquez**, Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali; **Guillermo Chacón Strata**, en representación de **Francisco Fuentes Aréstegui** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación; **Raúl Grajeda Cerón** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda en Mexicali; **José Guadalupe Rodríguez Reséndiz**, en representación de **Arturo Espinoza Jaramillo** Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial; **Agustín Sánchez Pérez** Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Guillermo Rafael Gómez Escalante** Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **David A. Vázquez Oropeza**, en representación de **Armando Carrasco López** Director General de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali; **Deus Dedith Hernández López**, en representación de **Manuel Zamora Moreno**, Director de Protección al Ambiente del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Roberto Rodríguez Rojas**, en representación de **Alma Laura Ruiz López** Directora de Bienestar Social Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali; **Viridiana Valenzuela Campa**, en representación de **Aarón Alexis Álvarez Marín** Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Desarrollo Industrial de Mexicali, todas las representaciones se acreditan mediante oficios que se integran a la presente acta como **"anexo A"**, con el objeto de celebrar **la LXXIX Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.** -----

En relación al punto primero del orden del día, en representación de la Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, Jorge Enrique Torres Espinoza procede a dar la bienvenida y a la instalación de la sesión y solicita al Secretario tome lista de asistencia. -----
El Secretario del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, Ramón Ramsés Romero Araiza procede a la toma de lista de asistencia y manifiesta que se encuentran presentes **10 (diez)** integrantes del Consejo

Consultivo con derecho a voz y voto y **4 (Cuatro)** integrante con derecho a voz. Por lo que se cuenta con quórum legal para sesionar y siendo las diez horas con quince minutos, en apego a lo estipulado en el artículo 10 de nuestro acuerdo de creación, se declara abierta la presente reunión, y Jorge Enrique Torres Espinoza declara **“que se instala válidamente la sesión y los acuerdos que de ella emanen serán válidos para todos los efectos legales”**. -----

En relación al punto segundo del orden del día, Ramón Ramsés Romero Araiza Secretario Técnico del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día, quedando de la siguiente manera: -----

Punto primero: Toma de lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal. --

Punto segundo: Presentación y en su caso aprobación del orden del día. -----

Punto tercero: Presentación y en su caso aprobación del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio 2023: -----

Punto cuarto: Presentación y en su caso Aprobación de la Primera Modificación Programática Presupuestal 2023 consistente en una Ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos. -----

Punto quinto: Presentación y en su caso Aprobación del Inicio de la Gestión para la Baja de dos Bienes Muebles Propiedad de la Entidad. -----

Punto sexto: Asuntos Generales. -----

Punto séptimo: Conclusión de la sesión. -----

El representante de la Presidenta del Consejo, Jorge Enrique Torres Espinoza, somete a consideración de los presentes la aprobación del orden del día, aprobándose por unanimidad de votos y obteniendo el siguiente punto de: -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos de los presentes el orden del día.

En seguimiento al Punto Tercero: Presentación y en su caso aprobación del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera, Programática y Presupuestal del Ejercicio 2023, Jorge Enrique Torres Espinoza, cede la palabra a Ramón Ramsés Romero Araiza, quien en uso de la voz presenta los avances del Programa Operativo Anual (POA) de la Dirección General del IMIP, explicando que el objetivo de esta meta la numero **“1.- Fomentar las acciones que promueven el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial del municipio de Mexicali”**, con unidad de medida **Informe de gestión** con 10 informes de gestión programados como meta anual, y cuenta con **un avance acumulado de 04 informes de gestión, lo que representa un 40% de avance anual**, tal como está programado para el segundo trimestre, cumpliendo con el 100% de sus acciones al cierre de este trimestre; informando las actividades de las dos acciones que presentan resultados en este trimestre, siendo la 1.2 “Celebrar sesiones del Consejo Consultivo conforme a lo establecido en el Acuerdo de Creación”, sesión celebrada el pasado 22 de marzo de 2023, y la acción 1.3 “Coordinar las actividades de la mesa 10 de Monitoreo, Investigación y Análisis de Riesgos para el municipio de Mexicali”, a través de reuniones de trabajo trimestrales y en esta ocasión con el tema: “Medidas Preventivas y Rescate en Zonas Agrestes” conferencia impartida por arquitecto Edgar Humberto Torres Torres Coordinación Estatal de Protección Civil en Mexicali. -----

A continuación, Ramón Ramsés Romero Araiza cede la palabra a José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo de la Entidad, para que presente los avances al segundo trimestre del POA de la Coordinación Administrativa: Esta meta tiene por objetivo principal **“2. Administrar eficientemente los recursos humanos,**

materiales y financieros, mediante un sistema contable y administrativo en apego a la normatividad aplicable, para dar cumplimiento a los programas y actividades de la Entidad”, teniendo como unidad de medida el Informe, y con una meta anual de 04 informes, llevando 02 informes al cierre del segundo trimestre lo que implica un 50% de avance acumulado. Esta meta la conforman 7 acciones de las cuales 4 fueron agregadas este año: la primera 2.1 “Seguimiento al gasto de servicios personales” consiste en el pago de la nómina del personal contratado por la Entidad llevando un acumula de 12 nominas pagadas; 2.2 “Elaborar y entregar avances de gestión financiera y cuenta pública conforme a lo establecido por el CONAC”, la cual se ha cumplido al 100% con la entrega del cierre de la cuenta pública 2022 y el avance de gestión al primer trimestre de 2023; 2.3 “Mantener actualizada información de interés público en portal de internet (micro sitio) de conformidad a lo establecido en artículos 81, 82 y 83 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, con un avance acumulado de 02 actualizaciones conforme a lo programado; 2.4 “Actualizar el padrón de bienes muebles e inmuebles, a través de levantamiento físico de inventario” el cual se realizó el primero al 30 de junio del presente y se tiene programado otro al final del ejercicio 2023; la 2.5. “Elaborar proyecto de estimación de ingresos y presupuesto de egresos, en base a los lineamientos emitidos por la tesorería municipal”, no ay unidades programadas para este trimestre, solo 01 hasta el cuarto trimestre; 2.6. “Actualizar los instrumentos normativos”, no ay unidades programadas para este trimestre, solo 01 hasta el cuarto trimestre; 2.7 “Gestionar y administrar el abastecimiento de materiales, suministros, servicios y equipo necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos de los diversos departamentos que conforman la entidad”, con un avance acumulado de 06 para este trimestre, lo que representa el 50% de lo programado para el resto del año. -----

A continuación a manera de informe ejecutivo se da a conocer el **Estado de Actividades** al 30 de junio de 2023, el cual presenta Ingresos y Otros Beneficios acumulados por **\$ 3'515,483.00** (Tres millones quinientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), los cuales han sido aplicados para cubrir Gastos y Otras Pérdidas, por un importe de **\$ 2'696,143.00** (Dos millones seiscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 00/100 m. n.) generándose un ahorro durante el periodo que se informa, de **\$ 819,340.00** (Ochocientos diez y nueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 m.n.). Continuando con el **Estado de Situación Financiera** al 30 de junio de 2023 destacando la existencia de Activos Totales por **\$ 4'210,500.00** (Cuatro millones doscientos diez mil quinientos 00/100 m.n.), Pasivos en el orden de los **\$ 53,050.00** (Cincuenta y tres mil cincuenta pesos 00/100 m.n.) y cuenta con una Hacienda Pública del Patrimonio que asciende a **\$ 4'157,450.00** (Cuatro millones cinco mil setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 m.n.). A continuación, se da a conocer el **Estado Analítico del Presupuesto de Ingreso** al 30 de junio de 2023, quedando de la siguiente manera; la entidad presenta un Ingreso Presupuestal estimado por **\$ 5'543,272.00** (Cinco millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) y un Ingresos Recaudados por **\$ 3'515,483.00** (Tres millones quinientos quince mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 00/100 m.n.), así mismo, el **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**, presenta un presupuesto de Egresos estimado por **\$ 5'543,272.00** (Cinco millones quinientos cuarenta y tres mil doscientos setenta y dos pesos 00/100 m.n.) y un presupuesto Devengado por **2'696,143.00** (Dos millones seiscientos noventa y seis mil ciento cuarenta y tres pesos 19/100 m. n.) -----

Acto seguido, Silvia Leticia Quintero Díaz Jefa del Departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali; presenta un resumen de las actividades realizadas en el segundo trimestre 2023 en donde se tiene como **“Meta 3.- Elaborar y/o actualizar los instrumentos normativos en materia de planeación con las políticas nacionales para el desarrollo urbano, para el adecuado ordenamiento territorial en el municipio con enfoque a las personas y la construcción de ciudades de escala humana”** la cual tiene como unidad de medida el Expediente con un total anual programado de 21, con un avance acumulado reportado de 10, de lo cual 5 corresponden al segundo trimestre completado al 100%, con lo que el porcentaje de avance anual es de 47.62%. La meta es alimentada por un total de seis acciones, de las cuales se tienen programadas 3 para reportar al segundo trimestre, las demás no cuentan con programación para este trimestre. Las tres acciones programadas son: la primera, con el objetivo de: 3.3 “Dar seguimiento a los planes, programas, estudios, normas y reglamentos en materia de ordenamiento y desarrollo urbano en congruencia a los principios de política pública nacional que ponen a la persona en el centro de la planeación urbana”; la cual tiene como unidad de medida el informe (un informe por trimestre), el total de trámites realizados en este trimestre fue de 19, dentro de los cuales se observa una tendencia en desarrollos de tipo habitacional, representando este uso una superficie de 842,935.65m², en segundo lugar se encuentra el uso industrial con una superficie de 323,937.51m² y finalmente el uso de comercio y servicios con una superficie de 91,997.14m². Los usos habitacionales se ubican dentro del área urbana a consolidar y se observa una tendencia en proyectos de tipo vertical. En cuanto a la segunda acción, relativa a la 3.4 “Generar o actualizar la base de datos en función de la información proporcionada por las distintas dependencias, levantamientos de campo o verificaciones con imagen satelital para la elaboración de mapas y reportes para su visualización y difusión a través de medios electrónicos o impresos”; en materia de identificación de elementos urbanos se actualizaron tres capas temáticas: la primera, es referente a la integración de una nueva base de datos referente a la ubicación de “espacios públicos” en el municipio, la cual se integra en congruencia con las nuevas disposiciones establecidas en la NOM-SEDATU-001-2021 la cual considera parques, jardines, huertos, plazas, explanadas, espacios deportivos, miradores y espacios abiertos de equipamiento público; esta base de datos contempla un total de 614 elementos existentes. La segunda base datos es relativa a la actualización del archivo de colonias y fracciones de Mexicali, en donde con datos proporcionados por el área de catastro de la DAU se integran 11 nuevos desarrollos con sus trazas correspondientes, del cuales tres pertenecen a la zona del Valle. Finalmente, para esta acción, como parte de los trabajos que también nos encontramos haciendo en campo para el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Progreso, se elabora la base de datos de actualización de usos y actividades en Progreso por medio de recorrido en campo, en donde se asignó el uso actual a un total de 13,708 predios. Por último, relativo a las evidencias del POA se encuentra la tercera acción correspondiente al 3.5 “Analizar las condiciones de movilidad y accesibilidad urbana para todos los modos de transporte en el municipio de Mexicali por medio de recorridos en campo, reconocimientos por imagen satelital o datos proporcionados por las diferentes áreas gubernamentales, para la generación de bases de datos que coadyuven a la proposición de proyectos”, se llevó a cabo la actualización de la cobertura de pavimento en la ciudad de Mexicali teniendo como base la imagen satelital de Google earth y el conocimiento del desarrollo de algunos fraccionamientos y colonias, de lo que resulta que actualmente la ciudad cuenta con una cobertura del 83% (3,243km) y un déficit de 17%

(656km); cabe resaltar que únicamente representa la presencia o no de pavimento, y no se tiene identificado el estado de la superficie de rodamiento. Así mismo las bases de datos mencionadas podrán ser consultadas en el Geoportal del IMIP en la sección de "actualizaciones del territorio. Para cerrar con el reporte de avances, adicionalmente se informa sobre las actividades realizadas para la elaboración del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Progreso, que se realiza en convenio con el FIDUM y que tiene el objetivo de reestructurar los usos del suelo del Sector para dar impulso económico a la zona, mejorar la cohesión social, y aumentar el acceso a equipamientos y servicios públicos. El área de análisis consta de una superficie de 3,236.38ha y una población asentada al 2020 de 13,425 habitantes. Durante el primer trimestre se concluyó en el levantamiento de encuesta en vivienda y se realizó el análisis de los datos obtenidos, así como el diagnóstico de las condiciones urbanas que guarda el sector. En este segundo trimestre se inició y concluyó en la parte estratégica del documento de lo cual se mostrará un breve resumen. La visión del programa se construye a partir de las expresiones captadas por la población del área por medio de las encuestas y del análisis resultante de las condiciones existentes; con lo cual se toman en cuenta dos prioridades, la primera, la necesidad de atraer y retener fuentes de empleo de mayor escala y la segunda atender la necesidad de servicios urbanos y equipamientos públicos básicos. La estrategia para este instrumento se encuentra establecida con un horizonte de planeación al 2040. Entre los cambios más relevantes que se presentan, en la zonificación primaria de proponer un nuevo sector (G) y una nueva división de distritos, esto en función de la dinámica presente actualmente en la zona, asimismo, se aplican políticas de mejoramiento, crecimiento con consolidación y crecimiento con regulación y control según corresponda a las características de desarrollo que prevalecen en las distintas zonas. Respecto a la zonificación secundaria, se identifica que la zona se comporta como una "ciudad dormitorio" en congruencia con la distribución y compatibilidades del suelo asignadas en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del 2025 (PDCUP 2025), donde se identifica al uso de tipo habitacional como principal elemento (73% de la superficie), dejando de lado los usos complementarios de la vivienda, como lo son equipamientos, servicios, comercio e industria, que además representan fuentes de empleo, obligando a las personas ya asentadas en el área a la motorización y a los largos desplazamientos en la ciudad para llegar a sus lugares de trabajo, estudio y atención médica. En este contexto, la zonificación secundaria, representada por la estructura urbana propuesta se determina con la redistribución de los usos de suelo, buscando aprovechar, además el potencial de los corredores urbanos de alcance regional como lo son la carretera Mexicali-Tijuana y el circuito exterior propuesto, donde se establece la concentración de fuentes de empleo. Por otra parte, se describe otro cambio de suma importancia que corresponde a la reestructura de las matrices de compatibilidad de uso del suelo, puesto que el programa vigente (PDCUP 2025) cuenta con una clasificación limitada de actividades dejando huecos sobre en donde podrían encajar las actividades no consideradas; asimismo, es una matriz que promueve la segregación y marginación, puesto que en temas habitacionales únicamente permite los de tipo de popular, condiciona los de tipo medio e indica como negativo el residencial; limitando un desarrollo equitativo de la zona. Asimismo, en cuanto a las fuentes de empleo, indica como negativo cualquier uso de tipo industrial, siendo un medio de restricción para atraer inversiones al área. En este contexto, el Programa incluye una matriz que permite promover un desarrollo urbano equilibrado, aperturando la alternativa de contar con diversidad de actividades, usos mixtos y usos industriales. Además, se complementa la matriz de compatibilidades con una sección

que indica la ubicación sobre la estructura vial que deberá tener una actividad determina para ser viable; esto, con la finalidad de que las nuevas actividades que se desarrollen sean compatibles con los niveles de accesibilidad que requieren, así como, procurando mantener la armonía entre usos y actividades colindantes, procurando evitar impactos negativos a la población y el contexto urbano. Asimismo, se hace de su conocimiento, un breve resumen de algunos de los proyectos estratégicos que contempla el Programa los cuales podrán ser consultados en su totalidad en el documento complemento, así como el listado de acciones por cada temática indicando su prioridad, plazo de ejecución y autoridades involucradas para su ejecución. Con esto se concluye la presentación correspondiente a Planes y Programas. -----

A continuación, Elvia Elliany Cruz Báez, jefa del Departamento de Estudios y Proyectos Estratégicos del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali; toma la palabra y presenta las actividades realizadas durante el segundo trimestre del año 2023. Para la exposición se comienza por establecer el panorama general del programa operativo correspondiente al departamento, en relación con la meta 4 correspondiente a la **"Elaboración de análisis y estudios en apego a las necesidades urbanas para impulsar la implementación de proyectos estratégicos para el desarrollo del municipio de Mexicali"** se menciona lo siguiente: esta meta reporta un avance general del 50% y se compone por 4 acciones sin embargo, para este periodo únicamente se reportan avances en 3 de las 4 acciones debido a lo establecido dentro de la programación del POA. Partiendo de la acción 4.1 "Seguimiento al gasto de servicios personales" dicha acción es la correspondiente al pago de nómina y es realizada por la coordinación administrativa del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali motivo por el cual no se muestran evidencias, en relación con la acción: 4.2 "Analizar las condiciones de equipamiento urbano en el municipio de Mexicali por medio de recorridos de campo, informes de dependencias y reconocimientos de imagen satelital, para la generación de bases de datos que coadyuven la identificación de las necesidades básicas de las personas y a la proposición de proyectos bajo los principios de equidad establecidos en los instrumentos vigentes," se tiene como unidad de medida el "análisis" habiendo realizado a la fecha un total de 2 de los 4 análisis programados para la totalidad del año en curso, motivo por el cual se registra un avance del 50%, cumpliendo así con el avance programado para este segundo periodo. De dicha acción se realiza la presentación correspondiente a las evidencias generadas durante su cumplimiento, partiendo de una breve explicación que corresponde a la metodología utilizada para realizar el análisis de equipamiento urbano para la ciudad de Mexicali en la cual se mencionan aspectos como lo son: caracterización del equipamiento, localización dotación dimensionamiento y dosificación. Así mismo se recalca que para este periodo se está realizando la homologación con la NOM-002-SEDATU-2022: Equipamiento en los instrumentos que conforman en Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación terminología y aplicación lo cual modifica la manera en la cual anteriormente a su emisión se realizaba la clasificación correspondiente al equipamiento urbano para el municipio de Mexicali. De manera específica se muestran las evidencias correspondientes a los subsistemas de equipamiento urbano analizados y actualizados durante este periodo que son los correspondientes a comunicaciones, transportes, comercio y servicios financieros especiales. En relación con la línea de acción 4.3 "Actualizar el banco de proyectos, con los avances de los proyectos emitidos por las dependencias. e instituciones y por los generados en la actualización de los instrumentos normativos, para brindar opciones en la elección de acciones que se requieran

para el mejoramiento urbano del Municipio” se menciona que para dicha acción se cuenta con la unidad de medida “base de datos” habiendo realizado 1 de las 2 actualizaciones programadas anualmente para dicha acción en particular y reportando un 50% de avance. Como evidencia se muestra la síntesis correspondiente a la actualización de la base de datos del Banco de Proyectos Estratégicos de Mexicali (BPMXLI) en la cual se ha integrado los nuevos proyectos desarrollados en vinculación con las universidades participantes y que para este periodo son: Velatorio público DIF (Sector A), biblioteca pública municipal (Sector B) y auditorio municipal (Sector A). Por último, se menciona que para la meta 4.4 “Actualizar la cartografía del banco de proyectos de Mexicali, incorporándole los informes presentados por las dependencias, para su visualización y difusión a través de medios electrónicos o impresos” no se reportan avances debido a que no se tiene programado para este periodo dicha actualización. Se finaliza la presentación de los avances del departamento. -----

Acto seguido y una vez expuesto el Informe de la Gestión Financiera y el Avance Físico Programático y Presupuestal correspondiente al Segundo trimestre del ejercicio 2023, Jorge Enrique Torres Espinoza, solicita al Secretario Técnico del Consejo Consultivo someta lo anteriormente expuesto a consideración y votación de los integrantes del Consejo Consultivo presentes, solicitando que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano y pronunciándose; a favor, en contra o en abstención, generándose el siguiente punto de: --

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, aprueban por unanimidad de votos; el Informe de Avance de Gestión Financiera, Presupuestal y Programática del Segundo Trimestre del Ejercicio fiscal 2023, (Agregando como “anexo B” la presentación ejecutiva expuesta y como “anexo C” el Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado Analítico del Ingreso, Estado Analítico del Presupuesto de Egresos y avance del Programa Operativo Anual. -----

Punto cuarto: A continuación, Jorge Enrique Torres Espinoza, solicita al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de a conocer el siguiente punto consistente en la Presentación y en su caso Aprobación de la Primera Modificación Programática Presupuestal 2023 consistente en una Ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos, por lo que Ramón Ramsés Romero Araiza solicita a José Humberto Rentería Cervantes realice una breve explicación de la modificación presupuestal solicitada, quien explica que derivado del incremento de las actividades para la elaboración del Programa parcial de desarrollo urbano Progreso a inicios del presente ejercicio, se tiene la necesidad de incrementar las partidas básicas de operación diaria de la Entidad, ya que en su mayoría fueron ejercidos los presupuestos autorizados para este ejercicio fiscal, solicitando una ampliación al presupuesto de Ingresos y Egresos por \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) afectando las siguientes partidas presupuestales: -----

RM	U.EJ.	PARTIDA	CONCEPTO	+	-	AMPLIACION
64	511-102	21101	MATERIALES, UTILES Y EQ. OFICINA			\$ 20,000.00
64	511-102	21103	OTROS EQUIPOS MENORES DE OFICINA			\$ 20,000.00
64	642-201	21201	MATERIALES, UTILES DE IMPRESIÓN Y REP			\$ 15,000.00
64	642-201	21401	MATERIALES, UTILES Y EQ. MENORES DE TEC. INF.			\$ 10,000.00

64	511-101	22104	ALIMENTACIÓN DE PERSONAL	\$ 20,000.00
64	511-101	22106	ARTICULOS DE CAFETERIA	\$ 15,000.00
64	511-102	29101	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 5,000.00
64	511-102	29601	REFACCIONES Y ACC. MENORES EQ. TRAN.	\$ 22,000.00
64	511-102	32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCAL	\$ 18,000.00
64	642-201/202	33201	SERVICIOS Y ASESORIA EN MATERIA DE ING. ARQ. Y DISEÑO	\$ 330,000.00
64	511-102	33302	SERVICIO DE CONSULTORIA EN TECNOLOGIA DE LA INFORM.	\$ 25,000.00
64	642-201	33602	SERVICIOS DE IMPRESION	\$ 20,000.00
64	511-102	34501	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$ 10,000.00
64	511-102	35501	INST. REPARACIÓN Y MANTTO. EQ. DE TRA	\$ 10,000.00
64	642-201	54301	EQUIPO AEROESPACIAL	\$ 60,000.00
				\$ 600,000.00

Acto seguido y una vez expuesta la Primera Modificación Programática Presupuestal 2023 consistente en una Ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos, Jorge Enrique Torres Espinoza, solicita al Secretario Técnico del Consejo Consultivo someta lo anteriormente expuesto a consideración y votación de los integrantes del Consejo Consultivo presentes, solicitando que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano y pronunciándose; a favor, en contra o en abstención, generándose el siguiente punto de:-----

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, aprueban por unanimidad de votos; la Primera Modificación Programática Presupuestal 2023 consistente en una Ampliación al Presupuesto de Egresos e Ingresos por \$ 600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 m.n.) y la Ampliación a las acciones y meta del Programa Operativo Anual del departamento de Planes y Programas con la acción 3.7-Programa parcial de desarrollo urbano Progreso. (Agregando como "anexo D" la modificación programática presupuestal). -----

Punto quinto: A continuación, Jorge Enrique Torres Espinoza, solicita al Secretario Técnico del Consejo Consultivo de a conocer el siguiente punto consistente Presentación y en su caso Aprobación del Inicio de la Gestión para la Baja de dos Bienes Muebles Propiedad de la Entidad, por lo que Ramón Ramsés Romero Araiza solicita a José Humberto Rentería Cervantes realice una breve explicación del motivo de solicitar autorización para realizar la baja de nuestro padrón de bienes de dos bienes muebles propiedad de la Entidad; José Humberto Rentería Cervantes en uso de la voz comenta que se trata de una fotocopiadora adquirida en el año 2012 que ha presentado muchas fallas en los últimos meses, actualmente ya no funciona y no hay refacciones en el mercado para su reparación. El segundo bien mueble consiste en un aparato de refrigeración marca York de 5 Ton. que se encuentra en muy buen estado e instalado y funcionando en la delegación de González

Ortega, y fue otorgado en comodato al ayuntamiento de Mexicali debido a que el IMIP no lo estuvo utilizando por más de un año y no tiene espacio para su resguardo, y a petición de la Coordinación de Control Patrimonial de la Oficialía Mayor Municipal se realizara el trámite de baja de nuestro padrón de bienes muebles para ser otorgado en donación al Ayuntamiento de Mexicali. -----

Acto seguido y una vez expuesta la Presentación de la solicitud del Inicio de la Gestión para la Baja de dos Bienes Muebles Propiedad del IMIP, Jorge Enrique Torres Espinoza, solicita al Secretario Técnico del Consejo Consultivo someta lo anteriormente expuesto a consideración y votación de los integrantes del Consejo Consultivo presentes, solicitando que manifiesten el sentido de su voto levantando la mano y pronunciándose; a favor, en contra o en abstención, generándose el siguiente punto de: -----

ACUERDO: Los integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, aprueban por unanimidad de votos; Iniciar la Gestión para la Baja de dos Bienes Muebles Propiedad de la Entidad Paramunicipal. (Agregando como "anexo E" el dictamen técnico para bajas emitidos con numero OFICIO MTO/D37/2023-----

En seguimiento al **punto número sexto** del orden del día Asuntos Generales, Jorge Enrique Torres Espinoza sede la palabra a los consejeros que deseen manifestar o abordar algún tema en específico; en uso de la voz **Rene Xavier Acuña Uscanga**, comenta que sería bueno que se les hiciera llegar previamente a la reunión, la presentación que aquí se abordara para tener oportunidad de conocer y analizar los temas previamente; Ramón Ramsés Romero Araiza en calidad de Director General del IMIP comenta que con mucho gusto se les hará llegar la presentación correspondiente previamente a la próxima sesión de consejo. **Alberto Ocampo Torres**, solicita a nombre del Colegio de Ingenieros participar en las mesas de trabajo que coordina el IMIP para analizar los temas de su competencia y relevancia para la comunidad; Ramón Ramsés Romero Araiza le comenta que, con mucho gusto, que de hecho en unas dos semanas se les estará invitando a participar en las mesas de análisis del Atlas de Riesgo y Peligros de Mexicali, que esta Institución está realizando en coordinación con la Universidad autónoma de Baja California. -----

Punto séptimo: Conclusión de la Sesión; Al no haber más temas que tratar, Jorge Enrique Torres Espinoza, agradece a los Consejeros y Servidores Públicos el interés y participación mostrado en el desarrollo de la sesión de este Consejo Consultivo y siendo las trece horas con veinte y minutos, da por concluida la presente sesión; levantándose la presente acta y firmando quienes intervinieron en ella. **Dando fe**, en representación de Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali y Presidenta del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.-----

Firmas del Acta de la LXXIX Septuagésima Novena Sesión Ordinaria del Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, denominado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, de fecha 20 de julio de dos mil veintitrés. -----

INTEGRANTES

FIRMA

Jorge Enrique Torres Espinoza, en representación de
Norma Alicia Bustamante Martínez Presidenta
Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali, en carácter
de Presidenta del Consejo Consultivo del IMIP.

Rene Xavier Acuña Uscanga, en representación de **Salvador González Bravo** Presidente del Consejo de Desarrollo Económico de Mexicali.

Laura Huante Corrales, en representación de **Héctor Israel Ceseña Mendoza** Síndico Procurador del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Rafael Pulido Velázquez, en representación de **Roger Roberto Sosa Alaffita** Tesorero Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Ramón Ramsés Romero Araiza Secretario Técnico del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali.

Trinidad Castillo Orduño Regidora Coordinadora de la Comisión de Desarrollo Urbano y Control Ecológico del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Alberto Ocampo Torres, en representación de **Arnoldo Edmundo Guevara Márquez** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles de Mexicali A. C.

Guillermo Chacón Strata, en representación de **Francisco Fuentes Aréstegui** Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación de Mexicali.

Raúl Grajeda Cerón Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda en Mexicali.

José Guadalupe Rodríguez Reséndiz, en representación de **Arturo Espinoza Jaramillo** Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial.

Agustín SándeZ Pérez, Coordinador General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Mexicali del 24 Ayuntamiento de Mexicali.

Guillermo Rafael Gómez Escalante Director del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano Municipal del 24 Ayuntamiento de Mexicali.
